



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

“1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: el expediente. ID N° 8.143.580. relacionado con el dictamen de la Comisión de Tesis de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1735 (Reglamento General de Tesis para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional), con relación a la presentación de la Tesis **“CPRE (Colangiopancreatografía Retrograda Endoscópica): Conocimiento de los técnicos Radiólogos sobre este procedimiento”** por parte de la alumna LÓPEZ AROZENA, Ada.

Que la Comisión de Tesis aprueba la designación de la Lic. Scarinci, Mariana, el Lic. Demetrio, Daniel y de la Mg. Cena, María Rosa como miembros titulares; y el Ing. De La Viña, Alfredo y la Lic. Láscars, Griselda Soledad como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis **“CPRE (Colangiopancreatografía Retrograda Endoscópica): Conocimiento de los técnicos Radiólogos sobre este procedimiento”** presentada por la alumna LÓPEZ AROZENA, Ada, D.N.I: 27.176563 integrado por los siguientes miembros:

Titulares: Lic. Scarinci, Mariana, el Lic. Demetrio, Daniel y de la Mg. Cena, María Rosa.

Suplentes: Ing. De La Viña, Alfredo y la Lic. Láscars, Griselda Soledad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1735.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

124

UTN
FRRo
DC
LR

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑÓS  
Secretario Académico